



**CONVOCATORIA LÍNEA DE  
SUBVENCIÓN 'PROGRAMA DE  
APOYO A LA I+D+I EMPRESARIAL'  
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**



[www.lebeq.es](http://www.lebeq.es)



## PRESENTACIÓN

La **Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía** ha aprobado una nueva línea de subvenciones destinadas a **fomentar el desarrollo e innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas andaluzas**, de acuerdo a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial de Andalucía.

La concesión de estas ayudas serán para la siguiente tipología de proyectos:

### 01 PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN PROCESOS U ORGANIZACIÓN

- Estas ayudas van destinadas a **Proyectos que introduzcan mejoras sustanciales en los procesos o en la organización a través de la aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorados, incluyendo los cambios significativos relacionados con técnicas, equipos o programas informáticos.**
- Por el contrario, **no serán subvencionables** los cambios o mejoras de importancia menor, los cambios periódicos o cambios cíclicos y el comercio de productos nuevos o significativamente mejorados. Tampoco se incluyen los cambios basados en métodos organizativos ya empleados.
- Dichos Proyectos tendrán una duración máxima de **dos años** a partir de la fecha de la presentación de la solicitud.





**03 MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE LA EMPRESA COMO RESULTADO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO**

- **Uso de tecnologías de la información en el proyecto.** Se valorará entre 0 y 1 punto.
- **Mejora de la capacidad operativa de la empresa.** Se valorará entre 0 y 1 punto.
- **Mejora en la eficiencia y rentabilidad de la empresa.** Se valorará entre 0 y 1 punto.

---

**PUNTUACIÓN: 0-3**

**% PONDERACIÓN: 25%**

---

**04 VALORACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL PROYECTO Y DE LA PERSONA BENEFICIARIA**

- **Adecuación del presupuesto del proyecto a los objetivos previstos para su correcta ejecución.** Se valorará entre 0-1,5 puntos.
- **Capacidad económica-financiera del solicitante para el desarrollo del proyecto.** Se valorará entre 0-1,5 puntos.

---

**PUNTUACIÓN: 0-3**

**% PONDERACIÓN: 25%**

---

**05 GRADO DE ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN ANDALUCÍA 2020**

- **Alineación con más de una línea de acción de la RIS3Andalucía.** Se valorará con 1,5 puntos.
- **Colaboración a través de investigación contractual con Organismo de Investigación.** Se valorará con 1,5 puntos.

---

**PUNTUACIÓN: 0-3**

**% PONDERACIÓN: 25%**

---



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Los proyectos subvencionados recibirán un **porcentaje** del total de la inversión.
- Para el caso de la **mediana empresa**, la cuantía subvencionable será de un **30%**.
- Para el caso de la **pequeña empresa**, la cuantía subvencionable será de un **35%**.
- El presupuesto total para la presente convocatoria de subvenciones será de un total de **10 millones de euros**.
- El plazo de presentación de la solicitud finaliza el **24 de marzo de 2021**
- La presentación de las solicitudes se realizará **telemáticamente** a través de la Oficina Virtual de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

**Más información en:**

**<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/241/4>**